



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Aeronáutica Civil

Perspective Perú Servicios Especializados Aeroportuarios

**Ground Handling Webinar for the SAM Region
April 21, 2021**




PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Aeronáutica Civil

CONTENIDO

- 
- 01 Concepto
 - 02 Marco Legal
 - 03 Requisitos
 - 04 Condiciones y reglas generales
 - 05 Retos

01. Concepto

¿Servicios especializados aeroportuarios?

- Servicios prestados dentro y fuera de la plataforma, por operadores de servicios aeroportuarios vinculados a servicios prestados directamente a aeronaves o con ocasión del transporte aéreo, cuando para su ejecución se utilizan equipos e infraestructura especializada.
- Se cuenta con las siguientes habilitaciones:
 - Terminal de almacenamiento de carga aérea.
 - Equipos de apoyo terrestre en plataforma
 - Suministro de combustible
 - Suministro de agua, bebidas y alimentos
 - Operador de Base Fija
 - Servicio de Seguridad



Abastecimiento de Combustible



Catering



ALMACENAMIENTO DE CARGA



Handling Aeroportuario



FBO



SEGURIDAD



02. Marco Legal

Ley N°28404 “Ley de Seguridad de la Aviación Civil” y su reglamento

- Establece que, los operadores deberán obtener los permisos administrativos y técnicos requeridos por la DGAC, cumplir con el PNSAC, las RAP y otras normas que se emitan para tal fin.
- Fue publicada el 30.NOV.2004
- <https://www.gob.pe/institucion/mtc/normas-legales/355489-28404-ley-de-seguridad-de-la-aviacion>

LEY N° 28404

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República
ha dado la Ley siguiente:

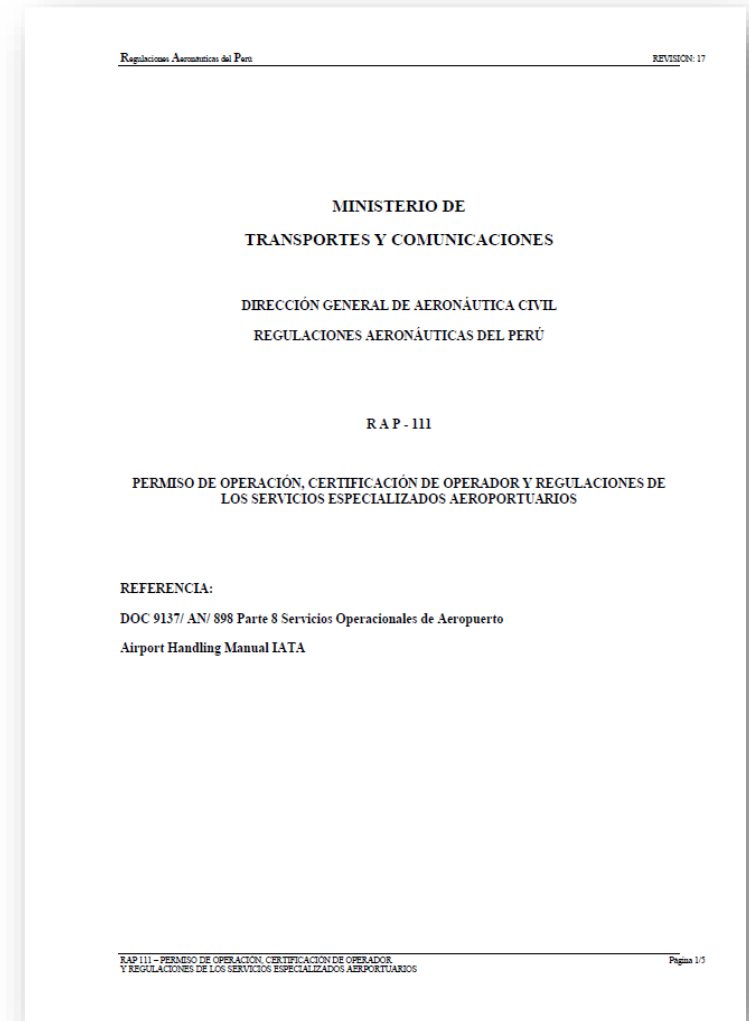
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL

Regulación Aeronáutica del Perú RAP 111

- Titulada **“Permiso de operación, certificación de operador y regulaciones de los servicios especializados aeroportuarios”**.
- Establece el alcance, así como el procedimiento y requisitos para obtener los permisos administrativos y técnicos, también las razones para la suspensión y cancelación.
- La primera edición fue publicada el 11.FEB.2005.
- <https://www.gob.pe/institucion/mtc/informes-publicaciones/320354-rap-111-permiso-de-operacion-certificacion-de-operador-y-regulaciones-de-los-servicios-especializados-aeroportuarios>



03. REQUISITOS

REQUISITOS



Capacidad Económica – Financiera



Capacidad Legal



Capacidad Técnica

04. CONDICIONES Y REGLAS GENERALES

CONDICIONES Y REGLAS GENERALES

Los operadores de servicios especializados aeroportuarios, entre otros, deben:

Disponer de medios adecuados para mantener informado a su personal.

Proporcionar capacitación a su personal para el desarrollo de sus funciones.

Contar con programa de prevención de alcohol y drogas.

Contar con manuales actualizados y aprobados por la DGAC.

Operar de acuerdo a sus especificaciones de operación.

Suscribir acuerdos firmados con los Explotadores Aéreos.

Mantener calibrados sus equipos.

Capacitar a su personal para evitar que sean generadores de FOD.

Tomar medidas para proporcionar seguridad personas equipaje, carga y correo.

Responsabilidades del explotador de aeródromo

Exigir el cumplimiento de la RAP 111 y remitir a la DGAC el reporte mensual de faltas cometidas.

Preparar un manual de plataforma, el cual establecerá procedimientos para el equipamiento, traslado del personal y vehículos en la plataforma, así como señalar las identificaciones y marcas que deberá llevar todo vehículo que este autorizado a transitar por la plataforma.

Establecer un procedimiento para otorgar el acceso a la plataforma de aeronaves.

Asimismo, señalará los requisitos de entrenamiento de manejo de vehículos dentro del aeropuerto.

No podrá autorizar el uso de la plataforma para el deposito de bienes en condición de almacenamiento y su manipulación.

05. RETOS

Responsabilidades del explotador de aeródromo

- Actualizar la RAP 111 conforme las recomendaciones del Doc. 10121 Manual de Servicios de Escala, 1ra. Edición, de la OACI.



Abril

2021

Gracias!...